

**RESOLUCIÓN No. 051 de 2023**

**(Julio 017)**

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de las prestaciones sociales

**EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

**CONSIDERANDO**

El Señor **DARWIN HERNANDO DURAN BACCA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.206.511 expedida en Ipiales firmó el día 01 de abril del año 2023 un contrato de trabajo a término fijo con la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. dicha relación laboral tenía como plazo final el día 31 de octubre del año 2023.

El señor **DARWIN HERNANDO DURAN BACCA** el día 10 de julio del año 2023 presentó a la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales "carta de renuncia" con el fin de finalizar la relación laboral en virtud de lo establecido por el legislador en el Artículo 61 del Código sustantivo del trabajo

En atención a lo dispuesto en el artículo 65 del Código sustantivo del Trabajo es deber del empleador cancelar lo referente a salarios y prestaciones sociales a las que tenga derecho el trabajador cuando culmina una relación laboral, en el caso sub examine con el señor **DARWIN HERNANDO DURAN BACCA**.

En cumplimiento al referente normativo ya citado se hizo la respectiva liquidación teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año 2023 existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la suma de **NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$923.827,00)** al Señor **DARWIN HERNANDO DURAN BACCA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.127.206.511 de Ipiales (N) por concepto de liquidación definitiva, así mismo se incluye el auxilio e intereses a las cesantías al trabajador en virtud a la terminación de la relación laboral todo ello



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo y lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, las normas vigentes aplicables y según detalle de la respectiva liquidación emitida por la Oficina de Control Disciplinario y Talento Humano, dicho documento hace parte integral del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El pago de los Valores reconocidos a través del presente Acto Administrativo se realizan teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año 2023 existe un respaldo de disponibilidad y registro presupuestal, de la siguiente forma: CDP No. 2023000447 y RP No. 2023000450 de fecha diecisiete (17) de julio de 2023.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al señor **DARWIN HERNANDO DURAN BACCA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.127.206.511 de Ipiales, haciéndole saber que contra la presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que la emitió.

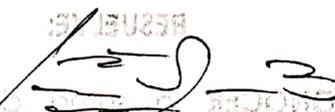
**ARTICULO CUARTO.** - Envíese copia de la presente resolución a la oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano, a la oficina Contable y Financiera, y Tesorería para realizar las labores pertinentes.

**ARTICULO QUINTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que la emitió.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, las normas vigentes y aplicables, según detalle de la respectiva liquidación emitida por el Jefe de la Oficina de Talento Humano, que consta en un (01) folio y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en el Despacho de la Gerencia, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P

Proyectó: Marino Alexander Pantoja Reyes Jefe oficina C.I.D. y Talento Humano  
Revisó: Catherine Guanchá - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Javier Salazar Betancourt. - Gerente.

